

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14* de abril de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 371.736/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (Nº// 1183/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. -Empresa Constructora-" solicita el pago de actualización e intereses por haber percibido en mora los Certificados Nros. 39, 40 y 41 de Diferencia de Costos, que responden a la Obra de los Tribunales Federales de Córdoba; y teniendo en cuenta el estudio practicado por el Departamento de Arquitectura obrante a fs. 4 y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.-Empresa Constructora-" la suma de PESOS ARGENTINOS / DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES // (\$a. 220.463.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de los Certificados Nros. 39, 40 y 41 de Diferencia de Costos.-

2º) El Departamento de Contaduría verificará -previamente a la liquidación de pago- las fechas y los montos mencionados a fs. 4.-

3º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos -Córdoba-" (1-05-004-4-42-4210-58-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a complex, elongated shape.

JOSÉ SEVERO CABALLERO